ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE ANGOL (97,7 MHz), CABILDO (102,5 MHz), LEBU (97,9 MHz), PUERTO NATALES (101,3 MHz) Y PURÉN (96,9 MHz) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2022.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:16 horas del día 14.05.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al acto a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Angol** (97,7 MHz), Cabildo (102,5 MHz), Lebu (97,9 MHz), Puerto Natales (101,3 MHz) y Purén (96,9 MHz). Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el artículo 23º del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 561 de 23.08.2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2022.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta Nº 743 de 14.05.2025, de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4º de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10° de la la E.U.S
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

- 1. ACCIÓN PÚBLICA SPA, representado por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Angol (97,7 MHz), Cabildo (102,5 MHz), Lebu (97,9 MHz), Puerto Natales (101,3 MHz) y Purén (96,9 MHz)
- 2. ASESORÍA EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA, representado por don Carlos Fernández Oñate, C.I. Nº 10.267.735-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Purén (96,9 MHz)
- 3. COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L., representado por don Miguel Andrés Acuña Vicencio, C.I. Nº 16.700.417-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cabildo (102,5 MHz)
- 4. DATA MEDIOS SPA, representado por don Cristian Rodrigo Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lebu (97,9 MHz)
- 5. JACARANDA DE INVERSIONES SPA, representado por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. Nº 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cabildo (102,5 MHz); Angol (97,7 MHz) y Puerto Natales (101,3 MHz)
- 6. MARFON COMUNICACIONES SPA, representado por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cabildo (102,5 MHz) y Lebu (97,9 MHz)
- 7. MATRIX SPA, representado por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. Nº 15.512.465-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Lebu (97,9 MHz); Angol (97,7 MHz) y Purén (96,9 MHz)
- 8. MPX TELECOM SPA, representado por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Angol (97,7 MHz) y Puerto Natales (101,3 MHz)
- 9. PUBLICENTRO SPA, representado por don José Luis Salgado Silva, C.I. Nº 6.718.955-8, y por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. Nº 15.095.545-9 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cabildo (102,5 MHz) y Angol (97,7 MHz)
- 10. PUBLIMEDIOS SPA, representado por don Mauricio Alejandro Jara Reverest, C.I. N° 10.238.308-k, y por don Jorge Alejandro Vega Pino, C.I. N° 12.379.592-K en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Purén (96,9 MHz)
- 11. RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L., representado por don Rick Osses Aliaga, C.I. Nº 16.336.919-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Lebu (97,9 MHz)
- 12. SAN LUCAS SPA, representado por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. Nº 5.999.366-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Angol (97,7 MHz)
- 13. SOCIEDAD INFORMATIVA LAGO VILLARRICA SPA, representado por don Julio Contreras Maluenda, C.I. Nº 16.016.266-k, y por don Alejandro Tomás Martini Iriarte, C.I. Nº 15.550.067-0 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Angol (97,7 MHz)

- 14. TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.), representado por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Cabildo (102,5 MHz)
- 15. TWINS TOWERS CHILE SPA, representado por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Angol (97,7 MHz); Cabildo (102,5 MHz) y Puerto Natales (101,3 MHz)
- 16. WICOM TELECOMUNICACIONES SPA, representado por doña Karen Geraldine Jara Saldaña, C.I. N° 16.353.059-7, y por don Jorge Alejandro Vega Pino, C.I. N° 12.379.592-K en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Purén (96,9 MHz)
- 17. XPLORA MULTIMEDIOS SPA, representado por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. N° 5.999.366-6, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Cabildo (102,5 MHz); Puerto Natales (101,3 MHz) y Purén (96,9 MHz)
- 18. YANCEY COMUNICACIONES SPA, representado por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Purén (96,9 MHz)

Se deja constancia que los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2022, se acreditaron y concurrieron al Acto de Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de los concursos, por Resolución Exenta Nº 463 de 21.02.2022, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el acto de sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada correspondientes al Primer Cuatrimestre de 2022:

Las concesiones a sortear son: Angol (97,7 MHz), Cabildo (102,5 MHz), Lebu (97,9 MHz), Puerto Natales (101,3 MHz) y Purén (96,9 MHz)

- 1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes a sorteo que concurrieron al acto dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del acto, el Administrador del sistema dio acceso al acto de sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
- 2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutiva de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del acto, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
- 3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del acto, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
- 4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
 - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.

- 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del acto, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra "AHORA", y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
- 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
- 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
- 4.8 Terminado el Acto se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del acto de sorteo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl, a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

]	El procedimiento	fue puesto	en conocimiento	de los	s concurrentes	al
presente acto, sin que el mismo	fuera objetado p	or ninguno d	e los participante	s.		

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

1.	LOCALIDAD: ANGOL (97,7 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	27
2	JACARANDA DE INVERSIONES SPA	2
3	MATRIX SPA	10
4	MPX TELECOM SPA	24
5	PUBLICENTRO SPA	11
6	SAN LUCAS SPA	19
7	SOCIEDAD INFORMATIVA LAGO VILLARRICA SPA	20
8	TWINS TOWERS CHILE SPA	7

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Angol** (97,7 MHz) a **ACCIÓN PÚBLICA SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor en segunda instancia.

2.	LOCALIDAD: CABILDO (102,5 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	1
2	COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.	28
3	JACARANDA DE INVERSIONES SPA	4
4	MARFON COMUNICACIONES SPA	19
5	PUBLICENTRO SPA	3
6	TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.)	1
7	TWINS TOWERS CHILE SPA	15
8	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	16

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Cabildo** (102,5 MHz) a **COMUNICACIONES MIGUEL ACUÑA VICENCIO E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

3.	LOCALIDAD: LEBU (97,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	5
2	DATA MEDIOS SPA	8
3	MARFON COMUNICACIONES SPA	27
4	MATRIX SPA	24
5	RICK STEVENS OSSES ALIAGA COMUNICACIONES E.I.R.L.	19

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Lebu (97,9 MHz)** a **MARFON COMUNICACIONES SPA.,** en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

1.	LOCALIDAD: PUERTO NATALES (101,3 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
	ACCIÓN PÚBLICA SPA	
1		28
	JACARANDA DE INVERSIONES SPA	
2		15
	MPX TELECOM SPA	
3		2
	TWINS TOWERS CHILE SPA	
4		26
	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	
5		12

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Natales** (101,3 MHz) a **ACCIÓN PÚBLICA SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

1.	LOCALIDAD: PURÉN (96,9 MHz)	
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ACCIÓN PÚBLICA SPA	29
2	ASESORÍA EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES LIMITADA	10
3	MATRIX SPA	16
4	PUBLIMEDIOS SPA	5
5	WICOM TELECOMUNICACIONES SpA	16
6	XPLORA MULTIMEDIOS SPA	30
7	YANCEY COMUNICACIONES SPA	2

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Purén** (96,9 MHz) a **XPLORA MULTIMEDIOS SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:23** horas del día ya señalado, se pone término al acto. Se deja constancia que, habiendo transcurrido el plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 743 de 14.05.2025, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, no se formularon observaciones al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de

la Comisión.

WENCESLAO MORENO CEOLÁN

Profesional Grado 6° de la E. U. S

